



# Resolución Jefatural

Lima, 12 JUL. 2024

## VISTO:

El Memorandum N° OTI009902024 del 6 de mayo de 2024, de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Apoyo a la Gestión Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la Oficina de Tecnologías de la Información, propone el retiro y posterior baja de treinta y cinco (35) activos informáticos en desuso e inoperativos con una antigüedad promedio de diez (10) años, en cumplimiento con la Directiva N°005-2016-EF/51.01 y su modificatoria;

Que, el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz por resultados, conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 1° del referido Decreto Legislativo;

Que, el segundo párrafo del artículo 1° del reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado por Decreto Supremo N°217-2019-EF, establece que: "La Cadena de Abastecimiento Público se desarrolla a través de la interrelación de actividades que permiten asegurar el aprovisionamiento y trazabilidad de los bienes, servicios y obras, para el logro de las metas u objetivos estratégicos y operativos de las Entidades, optimizando el uso de los recursos públicos y garantizando condiciones de necesidad, conservación, oportunidad y destino, en el marco de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, la Gestión de Adquisiciones, y la Administración de Bienes";

Que, el numeral 1 del artículo 5 del reglamento del Decreto Legislativo N°1439, establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) tiene la función de regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, de conformidad con el primer párrafo del artículo 6 del Decreto Legislativo N°1439, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del Sistema de la Administración Financiera del Sector Público, según las normas que la regula;

Que, mediante el Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, se aprueba el régimen especial de gestión y manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, cuyo objeto es establecer un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transportes, valorización y disposición final de los RAEE, teniendo en cuenta condiciones para la protección del ambiente y la salud humana;

Que, el artículo 24 del Decreto Supremo N°009-2019 MINAM, señala que se considera generador de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE a toda persona natural, entidad privada o entidad pública, que, debido a sus actividades domésticas, industriales, comerciales, de





# Resolución Jefatural

servicio, administrativas o profesionales, utilizan Aparatos Eléctricos y Electrónicos - AEE y generan residuos a partir de ellos. También se considera generador al poseedor de RAEE cuando no se pueda identificar al generador real;

Que, asimismo, el inciso b) del artículo 25 del Decreto Supremo en mención establece que son obligaciones del generador, entregar los RAEE a los sistemas de manejo de RAEE individual o colectivo de manera directa o en forma indirecta, a través de los operadores de RAEE encargados por los sistemas. En el caso de las personas naturales o entidades privadas también pueden entregar sus RAEE a los distribuidores y comercializadores que forman parte de un sistema de manejo de RAEE, sin realizar pago o cobro alguno por ello;

Que, la Directiva N°001-2020-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 del 14 de octubre de 2020 y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 del 13 de mayo de 2021 "Procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, tiene como objetivo regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;

Que, el numeral 6.4 de la Directiva a que se refiere el considerando precedente, indica que se configura la baja de los bienes muebles calificados como RAEE cuando los AEE no resultan útiles a la entidad y son descartados o desechados por haber alcanzado el fin de su vida útil por uso, ser obsoletos o encontrarse inoperativos o inservibles, convirtiéndose en residuos. La baja de los bienes calificados como RAEE es un procedimiento previo para su donación;

Que, la séptima disposición específica en el inciso 7.1 de la Directiva N°001-2021-EF/54.01, establece que la Oficina de Control Patrimonial, mediante informe técnico sustenta la baja de bienes por causal de RAEE y lo remite a la OGA, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes calificados como RAEE. de acuerdo con el anexo I. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles, contado a partir de la recepción del expediente, La OGA emite la resolución que aprueba la baja;

Que, el numeral 7.2.1 establece que luego de aprobada la resolución de baja de bienes por causal de RAEE y/o emitido el informe técnico en caso de bienes sobrantes, la Entidad debe proceder con lo siguiente: a) Dentro de los quince (15) días hábiles de aprobada la resolución de baja, la Entidad publica en su portal institucional dicha resolución y la relación de bienes calificados como RAEE de acuerdo con el Anexo I. Tratándose de bienes sobrantes calificados como RAEE, la Entidad publica en su portal institucional el Informe Técnico que sustente tal condición y la relación de dichos bienes de acuerdo al anexo I, b) En el plazo de tres (03) días hábiles, contados desde la publicación referida en el literal precedente, la Entidad remite a la DGA, por medio físico o virtual, la solicitud de publicación en el portal institucional del MEF de la documentación descrita en el literal precedente, e indica los datos de contacto del servidor civil responsable del procedimiento en la Entidad;

Que, en el marco de la implementación del Sistema Nacional de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en adelante la Directiva;

Que, el artículo 47 de la Directiva, establece que la baja es el procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, asimismo, el artículo 48 de la Directiva precedente señala las causales para la baja, estableciendo en el inciso h) los RAEE, son aparatos eléctricos y electrónicos – AEE que han





# Resolución Jefatural

alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, se encuentran inoperativos, son descartados o desechados por el usuario y adquieren la calidad de residuos. Comprende también a sus componentes, accesorios y consumibles;

Que, en el Informe Técnico N°099-2024 PAT del 9 de julio de 2024, la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración, recomienda la emisión de la resolución, mediante la cual se aprueba la baja por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, de treinta y cinco (35) bienes muebles patrimoniales por el valor neto total de S/. 173,642.22 (ciento setenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos con 22/100 soles, detallados en el anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, de conformidad con la Directiva N°001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la gestión de bienes muebles calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE” y su modificatoria;

Que, es preciso señalar que los bienes muebles patrimoniales de tipo informático eléctrico y electrónicos, propuestos para la baja, se encuentran inoperativos, y obsoletos tecnológicamente, sin posibilidad de ser reparados o repotenciados por su antigüedad, por lo tanto, no son aptos para ser donados a los centros educativos de extrema pobreza, en aplicación a la Ley 27995, y su modificatoria Ley 30909 “Ley que establece los procedimientos para asignar bienes dados de baja por las instituciones públicas, a favor de Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza”;

Que, en virtud de lo antes expuesto y en el marco de la normatividad vigente, según lo recomendado por la Oficina de Control Patrimonial, corresponde a la Oficina General de Administración emitir el acto resolutorio respectivo que aprueba la baja de treinta y cinco (35) bienes informáticos por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEE;

Con la opinión favorable de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración; y

En uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°217-2019-EF, el Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, la Directiva N°001-2020-EF/54.01 aprobada por Resolución Directoral N°008-2020-EF/54.01 y su modificatoria aprobada por Resolución Directoral N°0008-2021-EF/54.01, la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores aprobado mediante Decreto Supremo N°135-2010-RE, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar, la baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de treinta y cinco (35) bienes muebles patrimoniales, por el valor neto total de S/. 173,642.22 (ciento setenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos con 22/100 soles, detallados en el anexo I que forma parte integrante de la presente resolución de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicados físicamente en el almacén exterior, ubicado en Comunidad Industrial N°264 Huaylas, distrito de Chorrillos.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en el registro contable y patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Control Patrimonial, para que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de aprobada la presente, publique la resolución y el anexo de los bienes muebles calificados RAEE en la página web de la entidad y envíe a la Dirección General de



# Resolución Jefatural

Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, en el plazo de tres (3) días hábiles de realizada dicha publicación copia de la resolución y su anexo.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ RAÚL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores



Registrado en la Fecha

12 JUL 2024

RJ N° 1120 /RE





# Resolución Jefatural

ANEXO  
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

Entidad: Ministerio de Relaciones Exteriores

Item N°	Código Patrimonial SBN (1)	Código de Barra	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Valor Neto S/	Ubicación Física del RAAE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAAE (3)	Condición del RAAE (4)
1	742223580330	054450	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner	Konica Minolta	BIZHUB Color C-360	AOED041005499	1503.020101	1.00	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	98	0.098	Completo	Inoperativo
2	742227260267	059412	Fotocopiadora Multifuncional	Sharp	MX-M453N	3500799600	1503.020101	707.06	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	95	0.095	Completo	Inoperativo
3	742223580613	059818	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Sharp	MX-M554N	45022996	1503.020101	830.65	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
4	742223580614	059819	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Sharp	MX-M564N	45023006	1503.020101	830.65	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
5	742223580624	059825	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Sharp	MX-M564N	45017698	1503.020101	996.78	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
6	742223580626	059827	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Sharp	MX-DE12	4E007449	1503.020101	996.78	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
7	742223580627	059828	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Sharp	MX-M564	4E008129	1503.020101	996.78	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
8	742223580628	059829	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Sharp	RYHTR	45015838	1503.020101	996.78	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
9	742223580629	059830	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Sharp	VDSGVDSG	45017638	1503.020101	996.78	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
10	742223580633	059835	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Sharp	MX-M564	4E007499	1503.020101	996.78	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
11	742223580634	059836	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Sharp	MX-M564N	45016527	1503.020101	996.78	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
12	742227260273	063051	Fotocopiadora Multifuncional	Sharp	MXM363N	35007766	1503.020101	729.45	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	95	0.095	Completo	Inoperativo
13	742223580688	064523	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Sharp	MX-M363N	35007846	1503.020101	743.95	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
14	742223580834	067412	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Xerox	WORKCENTRE 5865/X	3660626815	1503.020101	6,526.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
15	742223580835	067413	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Xerox	WORKCENTRE 5865/X	3660626815	1503.020101	6,526.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo





# Resolución Jefatural

ANEXO  
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

Entidad: Ministerio de Relaciones Exteriores

Item N°	Código Patrimonial SBN (1)	Código de Barra	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Valor Neto S/	Ubicación Física del RAAE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAAE (3)	Condición del RAAE (4)
16	742223580836	067414	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Xerox	WORKCENTRE 5865/X	3660577113	1503.020101	6,526.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
17	742223580837	067415	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Xerox	WORKCENTRE 5865/X	3660583245	1503.020101	6,526.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
18	742223580839	067417	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Xerox	WORKCENTRE 5865/X	3660577199	1503.020101	6,526.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
19	742223580840	067418	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Xerox	WORKCENTRE 5865/X	3660579515	1503.020101	6,526.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
20	742223580841	067419	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Xerox	WORKCENTRE 5865/X	3660583318	1503.020101	6,526.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
21	742223580842	067420	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Xerox	WORKCENTRE 5865/X	3660579736	1503.020101	6,526.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
22	742223580843	067421	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Xerox	WORKCENTRE 5865/X	3660579744	1503.020101	6,526.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
23	742223580844	067422	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Xerox	WORKCENTRE 5865/X	3660579647	1503.020101	6,526.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
24	742223580845	067423	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Xerox	WORKCENTRE 5865/X	3660577075	1503.020101	6,526.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
25	742223580846	067424	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Xerox	WORKCENTRE 5865/X	3660579566	1503.020101	6,526.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
26	742223580847	067425	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Xerox	WORKCENTRE 5865/X	3660579493	1503.020101	6,526.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
27	742223580849	067427	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Xerox	WORKCENTRE 5865	3660579612	1503.020101	6,526.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
28	742223580850	067428	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Xerox	WORKCENTRE 5865/X	3660576575	1503.020101	6,526.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
29	742223580851	067429	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Xerox	WORKCENTRE 5865/X	3660576818	1503.020101	6,526.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo





# Resolución Jefatural

ANEXO  
RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAAE

Entidad: Ministerio de Relaciones Exteriores

Item N°	Código Patrimonial SBN (1)	Código de Barra	Denominación del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Modelo	Serie	Cuenta Contable	Valor Neto S/	Ubicación Física del RAAE	Categoría (2)	Sub Categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (KG)	Peso Neto Total (T)	Estado del RAAE (3)	Condición del RAAE (4)
30	742223580852	067430	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Xerox	WORKCENTRE 5865/X	3660626769	1503.020101	6,526.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
31	742223580918	068302	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner	Sharp	MX7500N	35104660	1503.020101	26,489.17	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	98	0.098	Completo	Inoperativo
32	742223580967	071992	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 a color	Sharp	MX-5141N	55014238	1503.020101	7,508.03	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	126.1	0.1261	Completo	Inoperativo
33	742223580948	071996	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Sharp	MX-X565NA	071996	1503.020101	5,957.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
34	742223580950	071998	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Sharp	MX-X565NA	5501931600	1503.020101	5,957.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
35	742223580960	072008	Equipo Multifuncional Copiadora Impresora Scanner A3 Monocromática	Sharp	MX-X565NA	55004457	1503.020101	5,957.59	Almacén Externo-Express Transports Distrito de Chorrillos	3	3.2	1	74.39	0.07439	Completo	Inoperativo
								173,642.22					2,743.80	2.7438		

- (1) Código patrimonial del AEE (Incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder  
 (2) Conforme al anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019 -MINAM  
 (3) Estado del RAAE: Completo-Incompleto  
 (4) Condición: Operativo-Inoperativo

